

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS****VALEDOR DEL PUEBLO**

*RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de jefe/a del Servicio Económico-Financiero.*

Vista la propuesta formulada por el jefe del Servicio de Administración y Personal para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de jefe/a del Servicio Económico-Financiero de la institución Valedor del Pueblo,

**RESUELVO:**

Al amparo de lo establecido en el artículo 7.k) del Reglamento de organización y funcionamiento del Valedor del Pueblo, aprobar la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de jefe/a del Servicio Económico-Financiero de la institución Valedor del Pueblo, conforme a las siguientes

**Bases:**

Primera. Se aprueba la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de jefe/a del Servicio Económico-Financiero que figura en la vigente relación de puestos de trabajo (BOPG nº 596, de 24 de enero de 2020).

Las características del puesto son las siguientes:

1. Grupo de titulación: A1.
2. Nivel de complemento de destino: 28.
3. Administración: pertenencia como personal funcionario/a de carrera A1.
4. Titulación: licenciatura/grado en Derecho.

5. Funciones a desarrollar: coordinación con la Intervención del Parlamento de Galicia a efectos de la actividad económico-financiera de la institución, confección del presupuesto anual, impulso de los expedientes de contratación precisos para el adecuado funcionamiento de la institución, el mantenimiento de la sede del Valedor y cualesquiera otras funciones que le asigne la persona titular de la institución.



6. Centro directivo: Valedor del Pueblo.

Segunda. Podrá concurrir a la convocatoria el personal funcionario de carrera de cualquier Administración pública, perteneciente al grupo A (A1).

Tercera. El personal funcionario interesado podrá presentar su solicitud en el Registro General del Valedor del Pueblo, en la calle del Hórreo, nº 65, en Santiago de Compostela, o en cualquiera de los lugares indicados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*, en la que dejará constancia de los datos del puesto que venga desempeñando y de los méritos que desee alegar.

Para participar en esta convocatoria, la persona interesada deberá formalizar su petición de acuerdo con el modelo que se incluye en el anexo de la presente resolución.

Las personas aspirantes deberán aportar con su solicitud un *curriculum vitae* y justificar documentalmente los méritos alegados.

Los méritos alegados y no probados de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior no se tendrán en cuenta.

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1) del Reglamento de organización y funcionamiento del Valedor del Pueblo, corresponde a la valedora del pueblo la resolución de esta convocatoria.

Quinta. La resolución de la convocatoria, con la adjudicación del puesto a cualquiera de las personas funcionarias de carrera solicitantes que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, o su declaración como desierta, por considerar que ninguna de las personas candidatas reúne las características adecuadas para el puesto de trabajo o no reúne la idoneidad necesaria para su desempeño, o si no se hubiese presentado ninguna solicitud, se hará pública en el *Diario Oficial de Galicia*.

Sexta. El plazo de toma de posesión de la persona seleccionada será de tres (3) días hábiles, de estar el destino anterior en la misma localidad, de siete (7) días si lleva aparejado cambio de residencia, o de veinte (20) días si lleva aparejado el reingreso en el servicio activo.



El plazo de toma de posesión comenzará a contar desde el día siguiente al del cese en ese destino, en su caso, que deberá producirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de la publicación en el *Diario Oficial de Galicia* de la resolución de la libre designación.

Si la resolución lleva aparejado el reingreso en el servicio activo, el plazo de toma de posesión comenzará a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Séptima. Contra la resolución por la que se aprueba esta convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante la valedora del pueblo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, o podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos (2) meses, contados desde la misma fecha, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 20 de junio de 2023

Dolores Fernández Galiño  
Valedora del pueblo



**ANEXO**  
**Modelo de solicitud**

Datos personales:

|                        |                            |                  |
|------------------------|----------------------------|------------------|
| <i>Primer apellido</i> | <i>Segundo apellido</i>    | <i>Nombre</i>    |
| <i>DNI</i>             | <i>Fecha de nacimiento</i> | <i>Teléfono</i>  |
| <i>Dirección</i>       | <i>Localidad</i>           | <i>Provincia</i> |
| <i>Cuerpo o escala</i> | <i>Grupo</i>               | <i>Nº RP</i>     |
| <i>Destino actual</i>  |                            |                  |
| <i>Administración</i>  | <i>Dependencia</i>         | <i>Localidad</i> |

SOLICITO:

Ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, aprobada pola Resolución del Valedor del Pueblo, de 20 de junio de 2023, por considerar que reúno los requisitos exigidos para presentarme al puesto de trabajo que se indica:

|                                   |                           |  |                               |
|-----------------------------------|---------------------------|--|-------------------------------|
| Designación del puesto de trabajo | Nivel complemento destino | Centro directivo o unidad de que depende | Localidad                     |
|                                   |                           | <b>Valedor del Pueblo</b>                | <b>Santiago de Compostela</b> |

|  |      |       |      |
|--|------|-------|------|
| Tiempo de servicios prestados  | Años | Meses | Días |
| En el cuerpo actual:   |      |       |      |
| En otros cuerpos:  |      |       |      |
| En el puesto de trabajo actual:  |      |       |      |
| Otros destinos anteriores:   |      |       |      |
| Títulos académicos:  |      |       |      |
| Conocimiento de la lengua gallega: Fala: <input type="checkbox"/> Escribe: <input type="checkbox"/> Entiende: <input type="checkbox"/> |      |       |      |
| Otros méritos que se deban hacer constar de acuerdo con las bases de la convocatoria:  |      |       |      |
| Otros méritos que la persona candidata desee hacer constar:  |      |       |      |

Información básica sobre protección de datos personales

|  |   |
|--|---|
| Responsable del tratamiento  | Valedor del Pueblo  |
| Finalidades do tratamento  | Provisión de puesto de trabajo  |
| Legitimación para el tratamiento                                   | El cumplimiento de obligación legal según la normativa general y sectorial referida en <a href="https://www.valedordopobo.gal/politica-de-proteccion-de-datos/">https://www.valedordopobo.gal/politica-de-proteccion-de-datos/</a>  |
| Destinatarios de los datos   | Los datos deberán ser comunicados a la valedora del pueblo y publicados en el <i>Diario Oficial de Galicia</i>  |
| Ejercicio de derechos  | Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, limitación y supresión de los datos en <a href="mailto:valedor@valedordopobo.gal">valedor@valedordopobo.gal</a> o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común |
| Contacto delegado/a de protección de datos e información adicional | <a href="mailto:valedor@valedordopobo.gal">valedor@valedordopobo.gal</a>  |

(Lugar, fecha y firma)

**Valedora del pueblo**
